

Cartagena de Indias D. T., y C; 29 de diciembre de 2025
DC- OF- EX 119 29-12-2025

Doctor
DUMEK TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Cartagena de indias
Ciudad

Ref.: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento

Cordial saludo

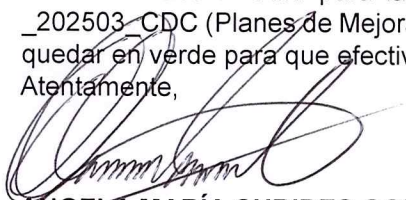
La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia 2025, practicó Auditoria de Cumplimiento a la Secretaria General del Distrito, con el fin de emitir un concepto sobre los criterios de evaluación determinados, del cumplimiento de la gestión contractual durante la vigencia fiscal 2024 y primer semestre de 2025.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Secretaría General no remitió respuesta de controversia dentro de los términos establecidos para tal fin se determinó confirmar la observación inicialmente planteada.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°369 del 19 de diciembre de 2024, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, deberá diligenciar el **Anexo PM CDC**, el cual debe contener, entre otras actividades, las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación.

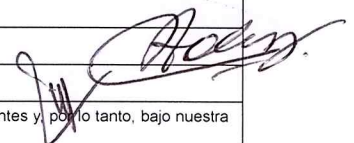
El representante legal de la entidad deberá reportar dichas acciones a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas "SIA Contralorías", dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Séptimo de dicha resolución, en el enlace : "Guía para la rendición de formatos". Es de recordar que debe cargar el Formato _202503-CDC (Planes de Mejoramiento Suscritos y Avance) junto con la carta de cierre y el formato debe quedar en verde para que efectivamente quede reportado.

Atentamente,



ANGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Equipo Auditor	P.U. - Líder	
Revisó	German Hernández Osorio	P.E. - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F.	
Los arriba firmantes declaramos que, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			





**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS – SECRETARIA GENERAL
CONTRATOS POR AUDITAR 2024 Y CONTRATOS EJECUTADOS A
JUNIO 30 DE 2025**

**CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
DICIEMBRE DE 2025**





ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

HERNANDO DE JESUS PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoria Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

GERMÁN ALONSO HERNANDEZ OSORIO
Supervisor

CAROLINA ISABEL DOMÍNGUEZ BATISTA
Líder de auditoría

MARIA CRISTINA AVILA GONZALEZ
Apoyo

MARGARITA RAMOS ARROYO
Apoyo

SILVIA EMILIANI NIETO
Asesor Externo Abogada – Apoyo

INGRID MEDINA DE AVILA
Asesor Externo Contador Público – Apoyo





TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	5
2.1. OBJETIVO GENERAL	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2.3 FUENTES DE CRITERIO	6
2.4 CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	7
2.5 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
2.6 LIMITACIONES DEL PROCESO	8
2.7 RIESGOS IDENTIFICADOS	8
2.8 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	9
2.9 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	9
2.10. RELACIÓN DE HALLAZGOS	10
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Cartagena de Indias D.T y C.
Diciembre de 2025

Doctor

DUMEK TURBAY PAZ - Alcalde Mayor

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA – Secretaria General

E. S. D.

Respetado Doctores:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la RESOLUCIÓN No.376 del 23 de Diciembre de 2024, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias realizó auditoria de cumplimiento sobre los contratos por auditar 2024 y contratos ejecutados a junio 30 de 2025.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS – Secretaría General, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 376 del 23 de Diciembre de 2024, proferida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSA), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación

y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.





La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS – Secretaría General.

El período auditado, es el correspondiente a la vigencia fiscal 2024 (enero 1 al 31 de diciembre) y primer semestre de 2025

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión contractual de la Secretaría General – **Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias** y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente, especialmente el ejercicio de la supervisión e interventoría dentro del proceso contractual evaluado.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Evaluar el Componente Contratación: De acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía Auditoria Territorial 4.0.; para el efecto, los factores que soportarán el concepto sobre la gestión contractual son los siguientes:

- Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa, de la vigilancia y el control fiscal en los Contratos con recursos propios, en todas sus etapas contractuales hasta su liquidación y evaluar la efectividad y cumplimiento de la supervisión que hayan cumplido su papel en estricto apego de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; y a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.
- Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y Decreto 1082 de 2015 con relación a la publicación de Documentos del Proceso de Gestión Contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de contratos correspondientes a las vigencias 2024 y Primer Semestre 2025, a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.





2.3 FUENTES DE CRITERIO

- ✓ Constitución Política de Colombia Artículos 209, 211 y 305
- ✓ Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y todas las normas que lo adicionen, modifiquen, deroguen y lo consagrado en el Estatuto General de la Institución.
- ✓ Ley 1150 de 2007- "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- ✓ Ley 1474 de 2011- "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 - "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Ley 87 de 1993, "Por la cual se estable el Control Interno de las Entidades del Estado"
- ✓ Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- ✓ Ley 1617 de 2013 "Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales", Cap. 7, Art. 61-17
- ✓ Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Compilado en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- ✓ Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- ✓ Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"
- ✓ Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura."
- ✓ Ley 610 de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
- ✓ Decreto Ley 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"
- ✓ Ley 1952 de 2019





- ✓ Directiva 039 del 2020, "Publicidad de la actividad contractual en el SECOP" de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Directiva Presidencial 01 del 17 de enero de 2022, "Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión".
- ✓ Directiva 025 del 2021, "Aprobación de las Garantías y publicidad de la actividad contractual en el SECOP", de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual de Contratación del Distrito de Cartagena y los lineamientos establecidos por la administración distrital en materia de contratación.

2.4 CRITERIOS DE AUDITORÍA

Criterios de evaluación para la Gestión Contractual

La verificación y evaluación se practicará sobre una muestra de la contratación suscrita en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 dejados de evaluar por el ente de control en virtud a la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, Actuaciones Especiales y Auditoría de Cumplimiento correspondiente a la vigencia 2024, así como aquellos contratos ejecutados dentro del período comprendido del 1 de enero y el 30 de junio de 2025.

- Establecer una muestra representativa de los contratos ejecutados por la Secretaría General en comento, verificando el cumplimiento del objeto misional de la entidad y su impacto en la comunidad.
- Cumplimiento de las metas establecidas en los términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
- Cumplimiento de los objetos contractuales y especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos. Los contratos que fueron rendidos por el sujeto de control y que su ejecución inició en la vigencia a auditar, en caso que su ejecución por motivos de vigencias futuras pasara a la siguiente vigencia, será evaluado por el equipo auditor, siempre y cuando la fecha pactada para su ejecución se hubiese cumplido o en su defecto se evaluarán los anticipos o pagos realizados por la Secretaría General
- Evaluar las deducciones de ley y los pagos de la contratación.
- Evaluar el cumplimiento de las normas externas e internas aplicables la Secretaría General
- Evaluar la calidad y efectividad del sistema de control interno, en lo concerniente a la Secretaría General.



2.5 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se debe realizar la evaluación de la gestión fiscal de la Alcaldía Mayor de Cartagena – Secretaría General, a partir de los siguientes macroprocesos así:

- Gestión de la Inversión y del Gasto
- Gestión Contractual

Evaluación en cada etapa contractual de los aspectos normativos, coherencia de los documentos, asignación de controles, perfeccionamiento, garantías, liquidación, certificación y recibo de bienes y servicio a satisfacción junto con los demás aspectos referidos en el anexo 05 AC. Se debe tener en cuenta los riesgos materializados en la vigencia anterior que se evaluó.

2.6 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante este proceso no se presentaron hechos que limitaran las labores propias de la auditoría.

2.7 RIESGOS IDENTIFICADOS

Criterio de auditoría	Riesgo Identificado
Cumplimiento de la ejecución contractual financiadas con recursos propios, durante la vigencia 2024 y primer semestre 2025.	Posibilidad de incumplir el deber funcional del supervisor del contrato incurriendo posiblemente en certificar el cumplimiento contractual sin soportes materiales ni físicos. Debilidades en el seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato, quien autoriza y aprueba los pagos realizados al contratista, sin evidenciar la correcta y efectiva ejecución del contrato
Publicación de Documentos del Proceso de Gestión Contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- de contratos correspondientes a las vigencias 2024 y de enero 1o a junio 30 de 2025, a cargo de la Unidad Ejecutora Secretaría General	Posibilidad de incumplir la normatividad vigente en atención al uso de la plataforma transaccional SECOP II. Violación del principio de publicidad y transparencia de la contratación pública Colombiana.





2.8 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Mediante Oficio AC-ALCALDIA MAYOR CARTAGENA – SECRETARIA GENERAL FP 001 – 14/10/2025, se requirió a la Alcaldía Mayor de Cartagena, remitir Link de URL que permitiera direccionar de forma directa a la consulta en SECOP II de los contratos seleccionados, documentos soportes de la etapa Contractual, evidencias y soportes de ejecución contractual, informe detallado del supervisor del contrato y aportar comprobante de Egreso donde se evidencien los soportes de los pagos realizados. Dicha información fue aportada por el ente auditado, sin embargo al constatar dicha información con lo publicado en la plataforma transaccional de SECOP II, no se evidenciaron los soportes de ejecución de las obligaciones contractuales en los contratos relacionados a continuación, contraviniendo los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las políticas de (i) compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG) referente a “gestionar y hacer seguimiento” para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana.

Por lo tanto, se ocasionó la inaccesibilidad de información y documentos para conocimiento de la ciudadanía en la etapa contractual o de ejecución de los negocios jurídicos en mención; vulnerando el principio de publicidad de la función administrativa de conformidad con lo estipulado en el Artículo 209 de la Constitución Política Nacional, en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en los Artículos 7 y 8 del Decreto 1083 de 2015 y en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. También, la Entidad incurrió en una presunta conducta disciplinaria de conformidad con los artículos, 1, 26 y 38 Ley 1952 de 2019.

Por otra parte, no se evidenció gestión por parte de la Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado “enviado al proveedor” a “pagado”, con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.

2.9 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Unidad Ejecutora SECRETARIA GENERAL, debe elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

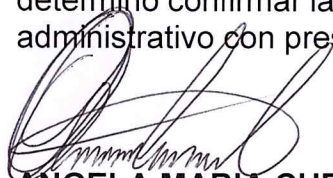




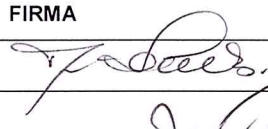
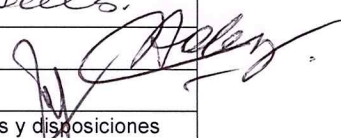
Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del aplicativo SIA CONTRALORIA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 369 de 19 de diciembre de 2024.

2.10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Secretaría General no remitió respuesta de controversia dentro de los términos establecidos para tal fin se determinó confirmar la observación inicialmente planteada, estableciéndose un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Equipo Auditor – Líder Carolina Domínguez Batista	P.U. - Líder	
Revisó	Germán Alonso Hernández Osorio	P.E. - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F.	
Los arriba firmantes declaramos que, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A Corte Enero 1o a diciembre 31 de 2024, se obtuvo que la Unidad Ejecutora **SECRETARIA GENERAL**, registró 1.283 contratos por valor de (\$95.760.653.479,94), de los cuales fueron evaluados 77 contratos en la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias 2024 en cuantía de (\$32.115.810.923,14).

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA - ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA - SECRETARIA GENERAL

Desde 2024/01/01 Hasta 2024/12/31, se encontraron (1283) Contratos por valor total de \$95.760.653.479,94

Para la vigencia 2025 entre el 1o de enero a junio 30 de 2025, se tiene que la Unidad Ejecutora **SECRETARIA GENERAL**, registró 890 contratos por valor de (\$81.046.916.485,10)

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA - ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA - SECRETARIA GENERAL

Desde 2025/01/01 Hasta 2025/06/30, se encontraron (890) Contratos por valor total de \$81.046.916.485,10

DETERMINACIÓN MUESTRA CONTRACTUAL

Mediante ayuda de memoria de la Auditoría de Cumplimiento Vigencia 2024 y primer semestre de 2025 ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS – Unidad Ejecutora **SECRETARIA GENERAL**, el equipo Auditor estableció la muestra contractual, tomando como insumo lo rendido en la plataforma SIA OBSERVA 2025 filtrado por Recursos Propios excluyendo los contratos financiados con SGP, adicional a lo anterior se verificaron los REGISTROS PRESUPUESTALES – COMPROMISOS EJECUTADOS, según la fuente de recursos Endógenos, Sistema de Información Presupuestal PREDIS.

ITEM	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	OC127409	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA	73,625,830.00 \$	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.
2	SA-DAAL-005-2024	CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES DE INSTALACION CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE	500,000,000.00 \$	900792498	QUALITY COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SAS





3	SA-MC-DAAL-002-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTE PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS, DISPUESTOS EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGEN	697,532,200.00 \$	901837460	CONSORCIO AIRES CARTAGENA.
4	CD-SECGRAL-0075-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	104,500,000.00 \$	73005831	GUSTAVO ALFONSO MARRUGO LOZADA
5	SA-DAAL-00012-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA	900,000,000.00 \$	901670766	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES NH S.A.S
6	CD-SECGRAL-126-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	104,500,000.00 \$	45474493	ELFA LUZ MEJIA MERCADO
7	CD-DAAL-0008-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA FINANCIERA EN LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO	66,000,000.00 \$	9291524	ARMANDO DARIO CANABAL FARACO
8	CD-DAAL-0012-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO	66,000,000.00 \$	9297982	DAVID EDUARDO MARRUGO SIMANCAS
9	CD-DAAL-0173-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO.	55,000,000.00 \$	1050948387	FARLIN DE JESUS MORENO PUELLO
10	CD-DAAL-0026-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO	66,000,000.00 \$	8851496	RAFAEL FERNANDO HOYOS CASTELLANOS
11	CD-DATH-4347-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA	54,000,000.00 \$	1047403849	LINA MARCELA URZOLA SANTOS
12	CD-SECGRAL-3009-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A TRAVES DE LA ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA GENERAL DENTRO DEL MARCO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	41,600,000.00 \$	37514598	CLAUDIA JULIANA PARRA MENDOZA



		DELEGADOS ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS			
13	CD-SECGRAL-2103-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL CON DESTINO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	36,000,000.00 \$	73084628	JAVIER ENRIQUE GUZMAN ROA
14	CD-DATH-0029-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	55,000,000.00 \$	1047501021	CAMILA MEDINA MUVDI
15	CD-SECGRAL-1610-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A TRAVES DE LA ASESORIA JURIDICA EN LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	36,000,000.00 \$	1047435355	CINZIA CIODARO TORRES
16	CD-SECGRAL-0553-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA GENERAL DENTRO DEL MARCO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	55,000,000.00 \$	33157309	CANDELARIA EUGENIA VARGAS TORRES
17	CD-ARR-DAAL-047-2024	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	654,500,000.00 \$	890404566	SALVADORES DE LA ESPRIELLA CIA SAS
18	CD-DAAL-ARR-058-2024.	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA SER DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL ARCHIVO GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA D.T.Y C.	371,726,471.76 \$	800191026	INMOBILIARIA I.B.R RODRIGUEZ Y ASOCIADOS S.A.S
19	CD-DAAL-ARR-083-2024	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y ELEMENTOS UTILIZADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO DAAL	118,581,750.00 \$	806016002	REFRIAIRE INTEGRAL SAS
20	CD-DAAL-ARR-067-2024.	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL EDIFICIO IMAN CENTRO EMPRESARIAL BARRIO MANGA TERCERA AVENIDA O CALLE 28 NO24 IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA 06035520 Y 06098285 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE DEL DISTRITO DE CARTAGENA	720,000,000.00 \$	900085754	IMAN CENTRO EMPRESARIAL S.A.S

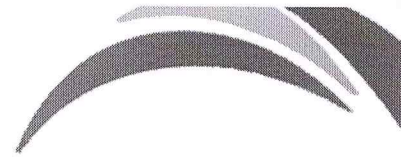


		Y DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA			
21	MC-DAAL-011-2024	SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA PLANIFICACION, COORDINACION Y EJECUCION DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL CONTEXTO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	123,498,100.00 \$	901687832	GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S.

ITEM	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	NIT	NOMBRE CONTRATISTA
1	SAMC-DAAL-005-2025	ADQUISICION DE VEHICULO AUTOMOTOR TIPO BUS CON DESTINO AL DESPACHO DEL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SUS COLABORADORES, EN CUMPLIMEINTO DE SUS FINES MISIONALES	1,300,000,000.00 \$	901087860	FASICAR S.A.S.
2	SAMC-DAAL-006-2025	SUMINISTRO DE ATAUTES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS POBRES DE SOLEMNIDAD, DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	780,000,000.00 \$	830502520	NADAD Y CIA SAS
3	SAMC-DAAL-004-2025	SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO, MANTENTENIMIENTO, CONSERVACION Y ADECUACIONES DEL ENTORNO PAISAJISTICO DE ESPECIES HORNAMENTALES DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR Y DIFERENTES AREAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	700,000,000.00 \$	900380147	BANDA ECOAMBIENTAL SAS
4	SAMC-DAAL-09-2025.	ADQUISICION DE BONOS O TARJETAS CANJEABLES EN ALMACENES DE CADENA NACIONAL, PARA LOS EMPLEADOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE CARTAGENA	493,233,535.00 \$	900068178	GROUP MLS S.A.S
5	SAMC-DAAL-003-2025.	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS CARTAGENA	437,000,000.00 \$	900800111	LOGISTICA ESTRUCTURAL DEL CARIBE S.A.S
6	SAMC-DAAL-007-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C	800,000,000.00 \$	901809096	SERVIAUTOS FE S.A.S.



7	CD-DATH-0890-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	50,400,000.00 \$	73560876	ADALID ALBERTO VENTURA DIAZ
8	CD-DATH-0143-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	45,200,000.00 \$	45520639	ANA MARIA BELTRAN MILANES
9	CD-DATH-0135-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	48,000,000.00 \$	1047410406	ANGELICA ESTHER LEOTTAU CABEZA
10	CD-SECGRAL-0624-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.	39,200,000.00 \$	1143346910	VICTOR MANUEL PALENCIA URUETA
11	CD-SECGRAL-0626-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA JURIDICA EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	82,400,000.00 \$	73005831	GUSTAVO ALFONSO MARRUGO LOZADA
12	CD-DATH-0807-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MI PRIMERA CHAMBA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	48,000,000.00 \$	1143340655	KATHERINE BERTEL CASTAÑEDA
13	CD-DATH-0564-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	33,000,000.00 \$	1193534739	LINA LUZ MERCADO ARAGON
14	CD-DATH-0208-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBAN SER ADELANTADOS POR DIRECCION.	60,000,000.00 \$	1047460451	LINA MARCELA CASTRO GARCIA
15	CD-DATH-0194-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	48,800,000.00 \$	45551415	VIVIANA DEL CARMEN ESPINOSA TIETJEN
16	1688	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO A LA GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE MERCADO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	32,000,000.00 \$	45434359	EDITH SALAS OSORIO



17	CD-SECGRAL-2683-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADA, EN LA SECRETARIA GENERAL DENTRO DEL MARCO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	42,000,000.00 \$	37514598	CLAUDIA JULIANA PARRA MENDOZA
18	CD-SECGRAL-1813-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.	30,720,000.00 \$	1234094515	MELANY JHOANA CABARCAS CASSIANI
19	CD-DAAL-ARR-062-2025	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCION DE POLICIA DE BOCAGRANDE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.	100,800,000.00 \$	802020239	ISAAC CONSTRUCTORA LTDA
20	CD-DAAL-ARR-059-2025	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL ALMACENAMIENTO, DEPOSITO Y CONSERVACION DE PARTE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARQUE INDUSTRIAL BLOC PORT, KM 1 VIA MAMONAL, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO 060256129.	937,603,038.00 \$	900880521	IDOC SERVICIOS INTELIGENTES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 1

- Debilidades en la Publicación de los documentos de los Procesos contractuales SECOP II

CONDICIÓN

Mediante Oficio AC-ALCALDIA MAYOR CARTAGENA – SECRETARIA GENERAL FP 001 – 14/10/2025, se requirió a la Alcaldía Mayor de Cartagena – Secretaría General, remitir Link de URL que permitiera direccionar de forma directa a la consulta en SECOP II de los contratos seleccionados, documentos soportes de la etapa Contractual, evidencias y soportes de ejecución contractual, informe detallado del supervisor del contrato y aportar comprobante de Egreso donde se evidencien los soportes de los pagos realizados. Dicha información fue aportada por el ente auditado, sin embargo al constatar dicha información con lo publicado en la plataforma transaccional de SECOP II, no se evidenciaron los soportes de ejecución de las obligaciones contractuales en los contratos relacionados a continuación, contraviniendo los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las políticas de (i) compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG) referente a “gestionar y hacer seguimiento” para garantizar la



correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana.

En lo que respecta a los contratos objeto de análisis se observó que el Distrito de Cartagena – **Unidad ejecutora Secretaría General**, si bien aportaron los formatos de **CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS**, el mismo no garantiza que la información allí descrita evidencie con pruebas fehacientes lo ejecutado por el contratista. Es deber del ente auditado publicar en la plataforma SECOP II, la ejecución del contrato, debiéndose Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ello, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, ARTÍCULO 3 y concordante con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.7.1, que cita: Publicidad en el SECOP.

Se observó que el Distrito de Cartagena de Indias, no publicó en la plataforma SECOP II, todos los informes mensuales de ejecución del contrato por parte del contratista, informe de supervisión, y los pagos realizados al contratista y otros registrados de forma extemporánea.

No se observa por parte de la Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado “enviado al proveedor” a “pagado” o en su defecto “rechazada”, con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.

Este hecho deja entrever el presunto incumplimiento del uso de la plataforma SECOP II por las unidades ejecutoras abajo descritas, muy a pesar de los lineamientos emanados por la Alcaldía Mayor de Cartagena, quien en Memorando AMC-MEM-01191-2024, indica que desde el mes de abril del 2020 el Distrito de Cartagena desarrolla su actividad contractual en el SECOP II, la cual no es un medio de publicación, sino que es una plataforma de carácter transaccional, en el entendido que los procesos de selección y la contratación en general se efectúen en línea, es decir, en tiempo real se realizan correspondientes actuaciones y aprobaciones de rigor.

CONTRATOS	SITUACIÓN EVIDENCIADA RESPECTO A LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2024
-----------	--



CD-SECGRAL-3009-2024	Revisada la plataforma SECOP II, no se evidencia el cargue de tres (3) cuentas de cobros a favor del contratista excepto una (1) cuenta de cobro en estado "ACEPTADA" correspondiente al mes de (ABRIL). Inexistencia de soportes de comprobantes de egresos que den certeza de los pagos realizados al contratista. no aportaron las evidencias de ejecución ante el requerimiento por parte del órgano de control del mencionado contrato. y la información al SECOP II aún se encuentra incompleta
CD-SECGRAL-2103-2024	Revisada la plataforma SECOP II, se evidencia el cargue de seis (6) cuentas de cobros a favor del contratista en estado "PAGADA". Inexistencia de soportes de comprobantes de egresos que den certeza de los pagos realizados al contratista. no aportaron las evidencias de ejecución ante el requerimiento por parte del órgano de control del mencionado contrato. y la información al SECOP II aún se encuentra incompleta
CD-SECGRAL-1610-2024	Revisada la plataforma SECOP II, no se evidencia el cargue de seis (3) cuentas de cobros a favor del contratista excepto una (1) cuenta de cobro en estado "ACEPTADA" correspondiente al mes de (ABRIL). Inexistencia de soportes de comprobantes de egresos que den certeza de los pagos realizados al contratista. No aportaron las evidencias de ejecución ante el requerimiento por parte del órgano de control del mencionado contrato y la información al SECOP II aún se encuentra incompleta
CD-SECGRAL-0553-2024	Revisada la plataforma SECOP II se evidencio que no se encuentra publicados los informes de supervisión y evidencia de ejecución por parte del contratista. No aportaron las evidencias de ejecución ante el requerimiento por parte del órgano de control del mencionado contrato y la información al SECOP II aún se encuentra incompleta.
CD-SECGRAL--126-2024	No se publicaron de manera oportuna los informes mensuales de ejecución del contratista, los informes de supervisión ni los soportes de los pagos realizados, lo que limita la disponibilidad de información para el seguimiento y control de las actividades contratadas.
CD-SECGRAL-0075	No se publicaron de manera oportuna los informes mensuales de ejecución del contratista, informes de supervisión ni los soportes de los pagos realizados.

CONTRATOS	SITUACIÓN EVIDENCIADA RESPECTO A LOS CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2025
CD-SECGRAL-2683-2025 CD-SECGRAL-1813-2025	No se evidencia publicación de los documentos de ejecución contractual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. No se evidenció la publicación de los informes de



	supervisión y demás evidencias que soporten la ejecución del contrato. No se evidencia el cargue de los comprobantes de Egresos a favor del contratista en el SECOP II. No se evidenció gestión por parte de la Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado “enviado al proveedor” a “pagado”, o en su defecto “rechazada”, con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.
--	---

CRITERIO

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia

Literal c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007

Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022

Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011

artículo 3 de la Ley 1712 de 2014

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015

Artículos 1, 26, 38 Ley 1952 de 2019

Y los lineamientos establecidos por la administración distrital:

1. Oficio AMC-MEM-000137-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación y la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
2. Memorando AMC-MEM-002056-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación.
3. Memorando AMC-MEM-001557-2024, firmado por DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ, Alcalde.
4. MemorandomAMC-MEM001322-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación.
5. Memorando AMC-MEM-001191-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación
6. Memorando AMC-MEM-001092-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación

CAUSA

Debilidades en el control y seguimiento del proceso contractual y gestión de pagos por parte de la Secretaría de Hacienda y del supervisor de los contratos.

EFEECTO

Incumplimiento de la normatividad vigente en atención al uso de la plataforma transaccional SECOP II.

Violación del principio de publicidad y transparencia de la contratación pública Colombiana.



3. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

No.	ADMINISTRATIVOS	FISCALES	DISCIPLINARIOS	PENAL	VALOR (\$)
1	X		X		
TOTALES	1	0	1	0	